

**INFORME PRELIMINAR
RENDICION DE CUENTAS 2022
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE MANGLARALTO
DEL 3 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022**





NIVEL DE GOBIERNO: PARROQUIAL

Provincia: Santa Elena
 Cantón: Santa Elena
 Parroquia: Manglaralto
 Dirección: Av. Guayaquil entre constitución y 24 de mayo
 Correo electrónico: jpmanglaralto@hotmail.com
 Pagina Web: www.gadmanglaralto.gob.ec
 Pagina Facebook: <https://www.facebook.com/juntaparroquial.manglaralto>
 Telefono: 042-901103
 RUC: 0968538230001

**AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE MANGLARALTO**

<p>Lic. Walter Bernardo Yagual Beltrán Presidente</p>	
<p>Lic. Lenny Amelia Neira del Pezo Vicepresidente</p>	
<p>Sra. Melissa Lisbeth Lemus Suarez Vocal Principal</p>	
<p>Msc. Amelia Ángel de la Cruz Vocal Principal</p>	
<p>Sra. Ligia Urbina Suarez Santos Vocal Principal</p>	



COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Lic. Walter Bernardo Yagual Beltrán

**LECTURA DEL INFORME DE
RENDICION DE CUENTAS 2022
A LA COMUNIDAD DE
MANERA FISICA Y DIGITAL A
TRAVES DE LA PLATAFORMA
VIRTUAL FACEBOOK Y
YOUTUBE.**

Ing. Victor Mero Alvia
Sr. Orly Guale De la A
Ing. Roberto Santos Ángel
Sr. Roberto Domínguez

**MAESTRO DE CEREMONIA
COMISIÓN AUDIOVISUAL
COMISIÓN DE PROTOCOLO
COMISIÓN LOGISTICA Y
SONIDO**

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA.

Ing. Victor Mero Alvia, Secretario del GAD Parroquial Manglaralto.
Ing. Christian Granados, Tesorero del GAD Parroquial Manglaralto.
Fecha de designación: 24 de marzo del 2023 bajo resolución administrativa
RESOLUCIÓN N° 002-P-WBYAB-GADPRM-2023.

Correo electrónico: nitotorivig@gmail.com
Teléfonos: 042901103 – 0968943133
Correo electrónico: christiangranaro@gmail.com
Teléfonos: 042904403 - 0939432541

ASISTENCIA TÉCNICA

Personal del Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social Santa Elena.
Dirección: avenida Carlos Espinoza Larrea entre avenida 5 y 6 - edificio centro de
atención ciudadana.
Teléfono 043728898

ANTECEDENTES

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer por responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados.

La Constitución de la República del Ecuador artículo 297 punto y raya todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos metas y un plazo predeterminado para ser evaluado coma y en el marco de lo establecido en el plan nacional de desarrollo. las instituciones identidades que reciben o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

¡Manglaralto es Progreso!

Dirección: Av. Guayaquil entre Constitución y 24 de Mayo - Manglaralto

Email: jpmanglaralto@hotmail.com - secretaria@gadmanglaralto.gob.ec

Web: www.gadmanglaralto.gob.ec



A continuación, algunos artículos de la Ley Orgánica de participación ciudadana:

Art. 89.- definición. - se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático y deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales coma según sea el caso coma que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos público.

Art. 91.- Objetivos.- la rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y de los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 95.- Periodicidad.- hoy la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía coma de manera individual o colectiva coma de acuerdo con la Constitución y la ley.

CONCORDANCIAS:

- Constitución De La República Del Ecuador, Arts. 96
- Ley Orgánica de Participación Social Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,



- Mediante resolución número CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo del 2021, el Consejo de participación ciudadana y control social procede a la reactivación del proceso de rendición de cuentas.
- Mediante resolución número CPCCS-PLE-SG-E-2023-0054 de fecha 16 de marzo del 2023 se reforma el reglamento de rendición de cuentas vigente en su artículo 12 en la columna de tiempo de ejecución.

INTRODUCCIÓN

Parroquia Manglaralto.

La Parroquia Manglaralto se encuentra ubicada en el Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, tiene una Población de 38.677 habitantes con una extensión territorial de 426 km² con una densidad poblacional al año 2020 de 90,79 hab/km²; sus límites son: al norte con la Provincia de Manabí, al sur con la Parroquia Colonche, Este con la Provincia de Manabí y al Oeste con el Océano Pacífico.



Manglaralto fue elevada a la categoría de Parroquia el 29 de mayo de 1861, mediante decreto supremo del entonces presidente de Gabriel García Moreno.

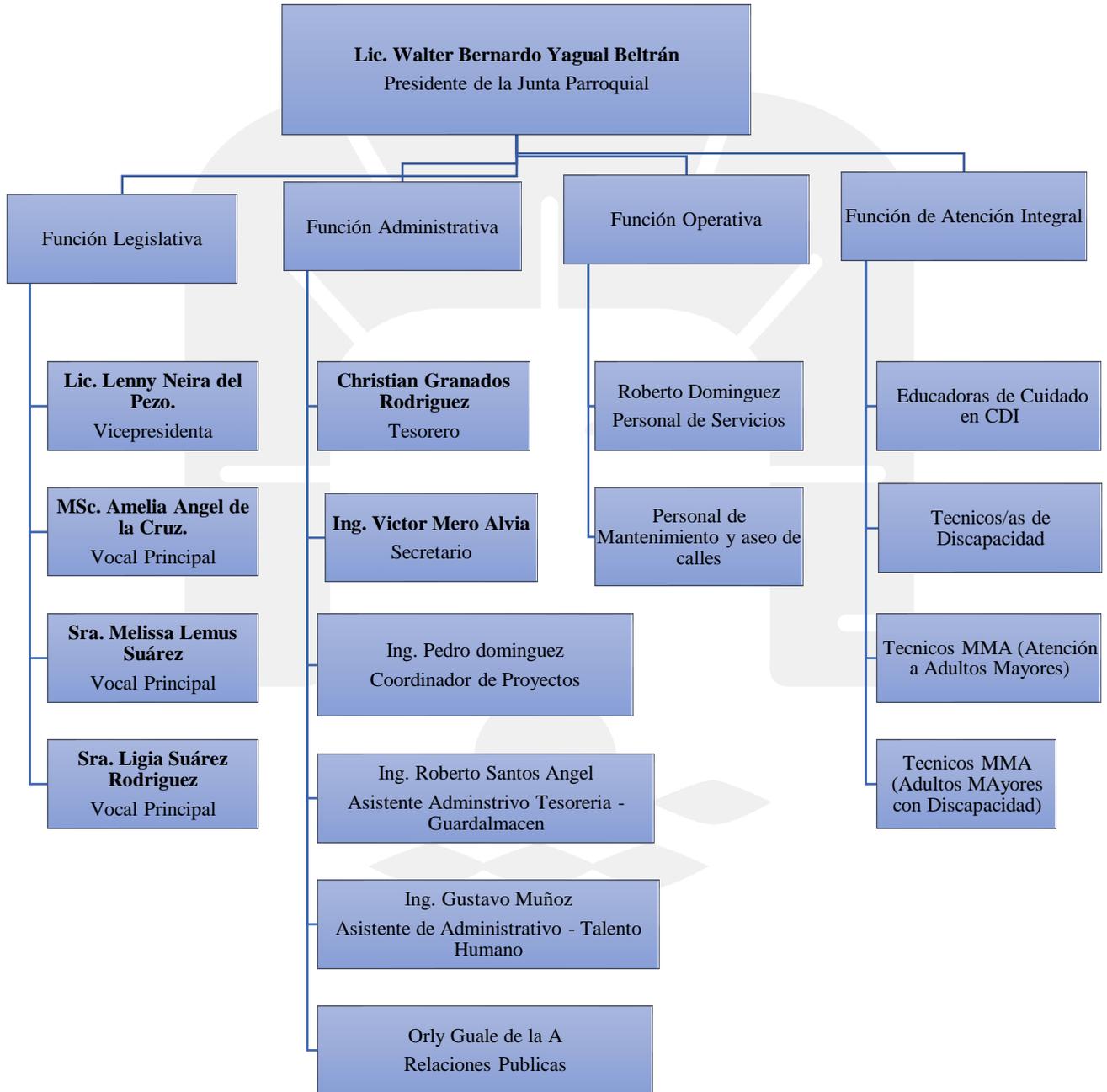
En la Actualidad esta conformada por las siguientes Comunas LA Entrada, LA Nuñez, San José, Curía, Olón, Montañita, Dos Mangas, Pajiza, Río Chico, Cadeate, Libertador Bólvivar, Sitio Nuevo, Valdivia, San Pedro, Sinchal, Barcelona, y los Recintos La Rinconada, San Vicente de Loja, San Francisco y Río Blanco. En la actualidad sus principales fuentes ingresos son el Turismo, Agricultura, Artesanías, Pesca y Comercio.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación, el detalle mediante el organigrama institucional del Gobierno Parroquial Rural De Manglaralto.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL GAD





MISIÓN

Implementar acciones para el desarrollo del Gobierno Parroquial, dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad e igualdad de oportunidades, que aseguren el desarrollo social y la reactivación económica de la población en especial de quien más lo necesita, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia, ética institucional y el uso óptimo del talento humano altamente comprometidos, capacitados y motivados.

VISIÓN

Convertir a nuestra querida parroquia en un referente dinámico de cambio, cuyas características de crecimiento, estén marcadas por la activa participación de los distintos actores sociales con una planificación previa que implique la responsabilidad social de sus entes y organizaciones, y cuyas actividades productivas optimicen el talento humano, tecnológico y natural, permitiendo el desarrollo integral de la parroquia Manglaralto, en una armónica relación hombre-naturaleza, que vaya consolidando su identidad de pueblo trabajador, pujante y soñador.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

COOTAD. Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural. - A la Junta Parroquial Rural le corresponde:

c) Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, que deberá guardar concordancia con el Plan Parroquial de Desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.

El gobierno parroquial de Manglaralto mediante los procesos respectivo de presupuesto participativo expone el monto total y las asignaciones al gasto corriente y gastos de inversión según la planificación de los proyectos establecidos el plan operativo anual.

Detalle	Monto	Porcentaje
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	\$1.716.924,69	100%
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL RECAUDADO	\$1.526.164,02	88.88%
GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	\$176.976,14	100%
GASTO CORRIENTE EJECUTADO	\$159.167,11	89.93%
GASTO INVERSION PLANIFICADO	\$1.472.443,50	100%
GASTO INVERSION EJECUTADO	\$1.220.667,51	82.90%

   Gad Parroquial Manglaralto

¡Manglaratto es Progreso!

Dirección: Av. Guayaquil entre Constitución y 24 de Mayo - Manglaralto

Email: jpmanglaralto@hotmail.com - secretaria@gadmanglaralto.gob.ec

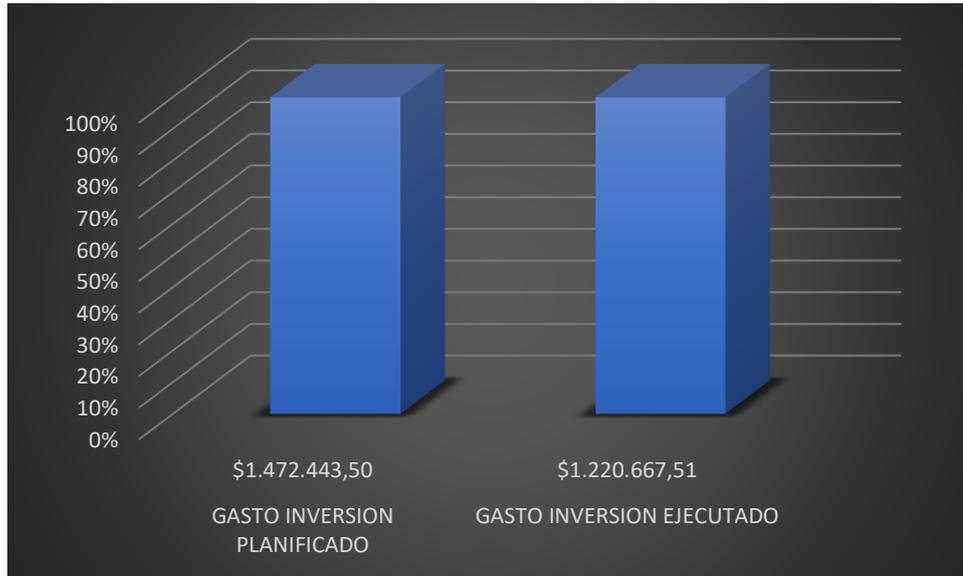
Web: www.gadmanglaralto.gob.ec



El monto anual estimado en el año 2022, para el gobierno parroquial fue de \$1.716.924.69 y que según el COOTAD artículo 198.- Destinos de las transferencias.- las transferencias que efectúa el Gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el 30% de gastos permanentes y un mínimo del 70% de gastos no permanentes necesario para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo de descentralizado.



Por lo tanto el gasto corriente planificado para el ejercicio 2022 fue de \$176.964,14 sin embargo el gasto corriente ejecutado fue de \$159.167.11.



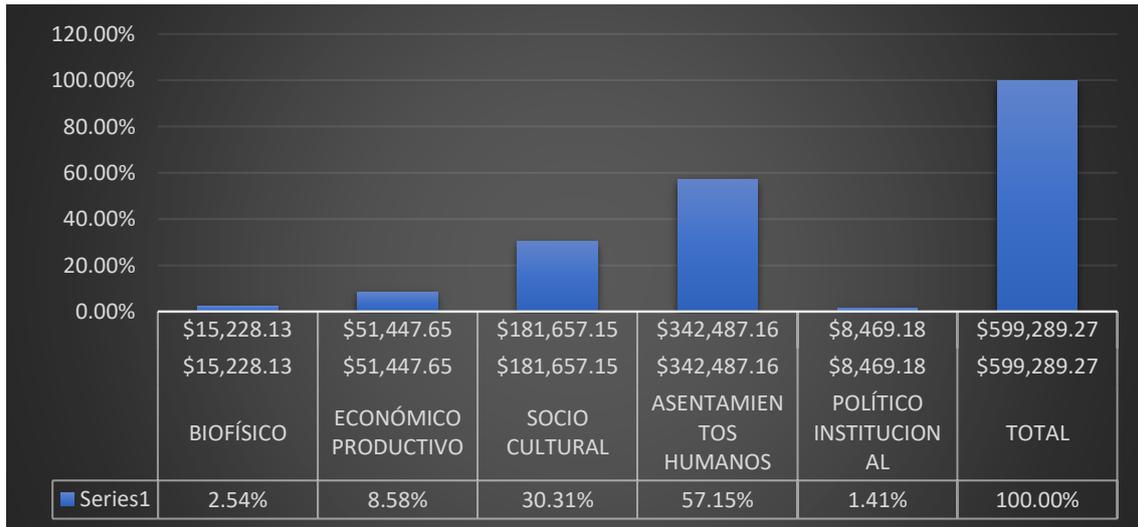
El gasto de inversión planificado fue de \$1.472.443.50 pero el gasto de inversión ejecutado fue de \$1.220.667.51

**Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDyOT
(matriz de alineación PDyOT con PND 2019-2023)**

CUMPLIMIENTO DE METAS PDOT POR COMPETENCIAS

Considerando las competencias del gad parroquial establecidas en el COOTAD, art. 65, y las metas establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial existe un total de inversión de \$599.289.27, distribuido según las metas. En la siguiente tabla cómo están los valores y porcentaje en cada meta.

SISTEMA	MONTO CODIFICADO	MONTO DEVENGADO	PORCENTAJE
BIOFÍSICO	\$15,228.13	\$15,228.13	2.54%
ECONÓMICO PRODUCTIVO	\$51,447.65	\$51,447.65	8.58%
SOCIO CULTURAL	\$181,657.15	\$181,657.15	30.31%
ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$342,487.16	\$342,487.16	57.15%
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$8,469.18	\$8,469.18	1.41%
TOTAL	\$599,289.27	\$599,289.27	100.00%



PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dentro del Plan Anual de Contrataciones 2022, el GAD Parroquial de Manglaralto, planificó a inicios del año, la publicación de un total de (167) procesos considerando también las ínfimas cuantías; de los cuales (167) procedimientos fueron publicados, dando como resultado el (100) % de cumplimiento de la planificación. A continuación, se muestra un resumen de todas las contrataciones realizadas por el GAD, durante el año 2022:

TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	MONTO
CATÁLOGO ELECTRÓNICO,	74	\$ 2,929.60
CONTRATACION DIRECTA	4	\$ 24,358.70
ÍNFIMA CUANTÍA,	81	\$ 265,138.33
MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS	4	\$ 363,899.07
FERIA INCLUSIVA	3	\$ 247,588.97
REGIMEN ESPECIAL	1	\$ 25,000.00
TOTAL	167	\$1,110,441.69

Link al medio de verificación publicado en la pagina web y portal de compras publicas.



PREGUNTAS ORIENTADORAS.

Dentro de las preguntas orientadoras se recibió mediante oficio CPM-025-2023 el 14 de abril del 2023 preguntas por parte del comité cívico de la parroquia Manglaralto, las mismas que no corresponden a las competencias del GAD y no corresponden a la ejecución del año 2022.

1. Informe de los diferentes controles de eficiencia a las dependencias públicas que dan servicio a la Comunidad de la parroquia en la cabecera parroquial Manglaralto.
2. Cómo se compone el equipo de limpieza y aseo público asignado a la cabecera parroquial Manglaralto coma y cuál es el informe de eficiencia y calidad en el mantenimiento de los bienes públicos de GAD.
3. Reporte de los resultados en el trabajo y competencias de la comisaría municipal y sus inspectores para dar seguimiento a las ordenanzas municipales en la parroquia.
4. La información económica que producen los kayaks, en qué estado se encuentran la cantidad de kayak que posee el gad parroquial con su componente, bajo qué persona está la custodia manejo y administración de los mismos.
5. La información económica y administrativa de las cabañas quién está a cargo de la administración de las mismas y los baños bajo qué régimen se encuentran otorgadas para estos funcionamiento.
6. Informe de fiscalización a la fecha del presupuesto económico y de construcción de obras del proyecto de alcantarillado sanitario de la comuna río chico cabecera parroquial Manglaralto.

ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR

El Consejo de planificación de la parroquia Manglaralto deberá cumplir con lo que dictamina la resolución número CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo del 2021 en su artículo 8 participación ciudadana dónde se realizará el análisis del informe preliminar para el evento de rendición de cuentas 2022 con los actores locales y ciudadanía así como también conformarán las mesas temáticas debiendo entregar dicho informe hasta el 17 de abril del 2023 en horarios de atención del gad Manglaralto.

EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTA 2022

La programación por el evento de rendición de cuentas 2022 se lo realizará el día lunes 8 de mayo del 2023 a partir de las 14H00 horas en la sala de eventos del GAD Manglaralto de manera presencial y mediante plataforma virtual siguiendo las disposiciones emitidas en el pleno del Consejo de participación ciudadana y control social en su resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo del 2021.

Elaborado en el departamento de Secretaría en conjunto con el equipo técnico y comisiones mixtas desde el 14 de abril del 2023, analizado el 18 de abril y aprobado el 19 de abril del 2023 cumpliendo con el cronograma de actividades establecidos para el

   Gad Parroquial Manglaralto

¡Manglaratto es Progreso!

Dirección: Av. Guayaquil entre Constitución y 24 de Mayo - Manglaralto

Email: jpmanglaralto@hotmail.com - secretaria@gadmanglaralto.gob.ec

Web: www.gadmanglaralto.gob.ec



evento de rendición de cuentas 2022 y su posterior ejecución del mismo cumpliendo los procesos antes de ante lo gente mencionado.

POR UN MANGLARALTO DE OPORTUNIDADES



Lic. Walter Yagual Beltrán
Presidente del GAD Manglaralto.



Ing. Víctor Mero Alvia
Secretario del GAD Manglaralto



Manglaralto, 14 de abril del 2023.